

**FORMULARIO DE INSCRIPCION
PROCESO DE TRASLADO VIGENCIA 2021**

FECHA SOLICITUD	
NOMBRE Y APELLIDO	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	
TELÉFONO – CELULAR	
E – MAIL :	
TOTAL TIEMPO DE SERVICIO (DESDE NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD) :	
TIEMPO DE SERVICIO EN LA INSTITUCIÓN ACTUAL	
ESCALAFÓN DOCENTE	
NIVEL DE ENSEÑANZA (PRIMARIA/SECUNDARIA)	
ÁREA DE DESEMPEÑO	

Municipio y Departamento (donde labora actualmente)
Nombre de la Institución Educativa y Sede (donde labora actualmente)
Título Pregrado
Títulos de Posgrados

SOLICITUD DE TRASLADO	
VACANTE NO. (SEGÚN ANEXO 1)	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	
SEDE INSTITUCIÓN EDUCATIVA	
CARGO	
NIVEL (PRIMARIA/SECUNDARIA)	
ÁREA DE DESEMPEÑO	

JUSTIFICACION DEL TRASLADO POR PARTE DEL EDUCADOR (solo para proceso ordinario) Descripción breve según causal de solicitud (anexar los respectivos soportes)

FIRMA
C.C. No.:

OBSERVACIONES PARA LA INSCRIPCION “*Traslados Ordinarios*”

Nota: Anexar los documentos en formato PDF, en el orden establecido:

PDF # 1

Debe contener los requisitos habilitantes para participar en el proceso de traslado, los cuales se relacionan a continuación:

- I.Formato de solicitud de traslado
- II.Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- III.Resolución de nombramiento en propiedad
- IV.Resolución de Inscripción o último grado de escalafón docente.
- V.Fotocopia de los títulos de formación de pregrado y posgrado.
- VI.Certificado de tiempo de servicio (Expedida por la secretaria de Educación de origen)
- VII.**Solo para docentes regidos por el Decreto 2277 de 1979:**

Certificado expedido por el Rector de la Institución Educativa señalando la fecha de inicio del desempeño en el nivel y/o área de la vacante a la cual aspira ser trasladado.
(Solo en caso de ser necesario)

PDF # 2

Debe contener los requisitos de valoración para participar en el proceso de traslado, los cuales se relacionan a continuación:

- I.Cuando la solicitud se funde en razones de salud de parientes (hijos, cónyuge, padres) con enfermedad o discapacidad que requiera cuidado permanente, se debe adjuntar certificado de la EPS.
- II.Cuando la solicitud se funde en su condición de madre o padre cabeza de hogar, deberán anexar la correspondiente declaración ante Notaría, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por la Ley 1232 de 2008.
- III.Cuando la solicitud se fundamente en la unidad familiar, se debe adjuntar certificación de la residencia del núcleo familiar en el Municipio de Piedecuesta, expedida únicamente por la secretaría del Interior de este ente territorial.

CUADRO DE EXCEL

Nota 1: Los requisitos habilitantes y de valoración, únicamente serán tenidos en cuenta a aquellos que sean remitidos al correo electrónico trasladosordinarios@sempiedecuesta.edu.co dentro de la fecha de inscripción (**Del 16 al 30 de noviembre del 2021**).

Nota 2: Es importante aclarar que las solicitudes de traslado deben presentarse de forma completa con todos los documentos y soportes.

Solo se tendrá en cuenta un único correo electrónico enviado por el aspirante, los demás correos allegados por una misma dirección electrónica no serán de recibo y/o valoración por parte de esta Entidad.

OBSERVACIONES PARA LA INSCRIPCIÓN “Escuela Normal Superior”

Nota: Anexar los documentos en formato PDF, en el orden establecido:

PDF # 1

Debe contener los requisitos habilitantes para participar en el proceso de traslado, los cuales se relacionan a continuación:

- I. Formato de solicitud de traslado
- II. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- III. Resolución de nombramiento en propiedad
- IV. Resolución de Inscripción o último grado de escalafón docente.
- V. Fotocopia de los títulos de formación de pregrado y posgrado.
- VI. Certificado de tiempo de servicio (Expedida por la secretaria de Educación de origen)
- VII. **Solo para docentes regidos por el Decreto 2277 de 1979:**
Certificado expedido por el Rector de la Institución Educativa señalando la fecha de inicio del desempeño en el nivel y/o área de la vacante a la cual aspira ser trasladado. (Solo en caso de ser necesario)

PDF # 2

Debe contener los documentos señalados en los criterios puntuables para conceder los traslados de la siguiente manera:

- I. Certificados que acrediten la experiencia en el mismo tipo de cargo de la vacancia definitiva:
Los docentes y directivos docentes, deben aportar certificación expedida por la secretaria de Educación de origen en donde señalen el tiempo de experiencia, indicando la fecha de inicio del desempeño en el nivel y/o área de la vacante a la cual aspira ser trasladado.
En caso que el certificado expedido por la Secretaría de Educación de origen no contemple de forma detallada los elementos anteriormente señalados, debe complementar dicha información a través de un certificado expedido por el Rector de la Institución Educativa.
- II. Certificados que acrediten la experiencia como Formador de docentes en una Escuela Normal Superior o en una facultad de educación.
- III. Certificados laborales que acrediten la experiencia tutor de formación docente
- IV. Certificados laborales que acrediten la experiencia como asesor de formación docente
- V. Certificados laborales que acrediten la experiencia Coordinador de práctica docente
- VI. Certificados de asistencia a eventos de educación y/o Ponencia en eventos de educación
- VII. Certificados de ponencia en eventos de educación
- VIII. Copia de publicación de la memoria de evento académico, revista indexada, revistas académicas con registro ISBN y registro ISBN en el que se muestra la autoría del libro
- IX. Certificación de Participación en grupos de investigación reconocidos por Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación.
- X. Certificación de pertenecer a Redes de docentes.

Observación: El aporte de los anteriores requisitos es para aquellos docentes y/o directivos docentes que cuente con alguna de ellos, toda vez que son soporte de puntuación para decisión del traslado.

CUADRO DE EXCEL

Nota 1: Los requisitos habilitantes y de valoración, únicamente serán tenidos en cuenta a aquellos que sean remitidos al correo electrónico trasladosordinarios@sempiedecuesta.edu.co dentro de la fecha de inscripción (**Del 16 al 30 de noviembre del 2021**).

Nota 2: Es importante aclarar que las solicitudes de traslado deben presentarse de forma completa con todos los documentos y soportes.

Solo se tendrá en cuenta un único correo electrónico enviado por el aspirante, los demás correos allegados por una misma dirección electrónica no serán de recibo y/o valoración por parte de esta Entidad.